



## Comunicado Oficial

### **El nuevo Registro Público de Medios (RPM) está listo**

Un Registro Público de Medios (RPM) rápido, de fácil navegación y eficiente con los usuarios. Ese es el concepto del nuevo RPM, un sistema que contiene datos generales de los medios de comunicación del país, lo cual permite conocer su situación y realidad.

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC) dispone que es obligación de los medios de comunicación registrarse en este catastro, a cargo del Consejo de Comunicación, con el fin de obtener un certificado que les permita pautar con instituciones del Estado.

El nuevo sistema, que será presentado oficialmente en las próximas semanas, permitirá que los medios se registren con celeridad. La plataforma vigente contiene 151 ítems, lo que genera una demora de más de 2 horas a quienes se registran por primera vez o actualizan los datos, conforme lo dispone la normativa. Con el nuevo RPM, el proceso demoraría entre 10 a 15 minutos ya que apenas deberán completar 38 ítems.

Los medios que no alcanzaron a registrarse a lo largo de este año 2021, deberán hacerlo cuanto antes, para que sus datos puedan ser migrados automáticamente.